| MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 08/2014 | O.C. Institucional N° 08/2014 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | MUNICIPALIDADES | Fecha de Emisión : | 29 / 05 / 2014 |
| Entidad | MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1124 | | |
| ID del Llamado: | 268821 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA N° 16/2014 |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA | | | |
| Proveedor: | FASHER LA TIENDA cuyo propietario es el señor Frederick David Vázquez | RUC: | 1392475-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | UNIFORMES PARA DAMAS | Unidad | fasher | paraguaya | 50 | 180.000 | 9.000.000 |
| 2 | 1 | UNIFORMES PARA CABALLEROS | Unidad | fasher | paraguaya | 60 | 140.000 | 8.400.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 17.400.000 |

SON GUARANÍES **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL**

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 29/05/2014 | Hasta: 29/08/2014 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA 08/2014**

LUGAR DE ENTREGA: **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo | NO | Porcentaje: 0 | NO APLICA |

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 0 | 0 | 0 | 320 | 30 | 1 | 5 | 17.400.000 |
| | | | | | | Total: | | | 17.400.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 29/05/2014 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
| Frederick David Vázquez Portillo | | NELSON NAVARRO ALFONSO |
| FASHER LA TIENDA | | ADMINISTRACION Y FINANZAS |

CONFECCIONES FASHER